

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°13/2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRACTO

Siendo las 08:30 a.m. del día miércoles 13 de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio en el campus de la Universidad ESAN, sito en Alonso de Molina 1652, Distrito de Santiago de Surco a la Sesión Ordinaria N°13/2019 del Consejo Universitario de la institución bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

### Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados
- Silverio Bustos Díaz, Vicerrector Académico.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- Tomás Alberto Minauro La Torre, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Juan Carlos Paz Cárdenas, representante de los graduados

### Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Se disculparon el profesor Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería, y el señor Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.

Verificado el quórum estatutario el presidente declaró abierta la sesión.

### 1. Despacho

- 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12/2019 del Consejo Universitario de fecha viernes 25 de octubre de 2019.

### 2. Informes

- 2.1 Convenios Internacionales.
- 2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.3 Otros informes: Avances de Reglamentos pendientes; Avances del plan estratégico.

### 3. Pedidos

### 4. Orden del Día

- 4.1 Plan de desarrollo quinquenal de la Universidad ESAN.
- 4.2 Plan de funcionamiento y presupuesto, de operación y de inversión para ejercicio 2020.
- 4.3 Estatuto Universidad ESAN: Modificación.

- 4.4 Otorgamiento de Becas PRONABEC: Aprobación.
- 4.5 Otorgamiento de Grado por Bachillerato Automático.
- 4.6 Magíster en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado.
- 4.7 Carrera de Ingeniería Industrial y Comercial: Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.8 Reglamento del Tribunal de Honor Universitario: Modificación.
- 4.9 Reglamento General de Beneficios para trabajadores de la Universidad ESAN: Aprobación.

## 1. Despacho

### 1.1 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12/2019 del Consejo Universitario de fecha viernes 25 de octubre de 2019.

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°12/2019 del Consejo Universitario de fecha viernes 25 de octubre de 2019.

## 2. Informes

### 2.1 Convenios Internacionales

La profesora Mariella Olivos informó sobre la suscripción de la adenda del convenio marco con Dormund University of Applied Sciences and Arts de Alemania, que beneficiará a los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

### 2.2 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.

La Directora General de Administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

### 2.3 Otros informes

[...]

## 3. Pedidos

[...]

## 4. Orden del Día

### 4.1 Plan de desarrollo quinquenal de la Universidad ESAN

[...]

#### **Acuerdo N°115-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar el Plan de Desarrollo Quinquenal para el 2024 propuesto por el Rector y someterlo a consideración de la Asamblea General para su ratificación. Dicho plan queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 01 de esta acta.

4.2 Plan Anual de funcionamiento y presupuesto, de operación y de inversión para el ejercicio 2019

[...]

**Acuerdo N°116-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de operación para el ejercicio 2020, el cual estima ingresos por S/.200'964,490; gastos de operación por S/.195'083,188; lo que produce un resultado total de S/.5'881,302, que equivale al 2.93%; y el presupuesto de inversión por US\$27'400,000. Ambos documentos serán sometidos a consideración de la Asamblea General para su ratificación.

Copia de los lineamientos y presupuestos aprobados queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 02 de esta acta.

4.3 Estatuto Universidad ESAN: Modificación.

[...]

**Acuerdo N°117-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas en las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera del Estatuto de la Universidad ESAN, y someterlo a consideración de la Asamblea General para su ratificación.

Dicho documento queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 03 de esta acta.

4.4 Otorgamiento de Becas PRONABEC: Aprobación

[...]

**Acuerdo N°118-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y otorgar una beca integral (100% de los derechos académicos) para la carrera de Economía y Negocios Internacionales.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como anexo 04 de esta acta.

4.5 Otorgamiento de Grado por Bachillerato Automático.

[...]

**Acuerdo N°119-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y, de conformidad con las directrices comunicadas por la SUNEDU con relación a los requisitos para la obtención del grado académico de Bachiller, adecuar la aplicación de su normativa interna siguiendo los siguientes criterios:

1. La presentación de un trabajo de investigación para obtener el grado académico de Bachiller será obligatorio para aquellos alumnos que hayan iniciado estudios universitarios a partir del semestre 2016-I.
2. Los alumnos que hayan iniciado sus estudios los semestres 2014-II, 2015-I y 2015-II no requerirán presentar el trabajo mencionado en el párrafo anterior para obtener el grado académico de bachiller.

La documentación que sustenta la propuesta queda registrada como Anexo 05 en el archivo de Secretaría General.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

#### 4.6 Magíster en Administración: Anulación y Otorgamiento de Diploma de Grado

[...]

##### **Acuerdo N°120-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar la anulación del diploma de grado de Magíster en Administración de la señorita MELISSA GRACE MAZUELOS WOOLCOTT, otorgado mediante acuerdo del Consejo de Profesores de fecha 29 de abril de 1998.

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrada como Anexo 06 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

##### **Acuerdo N°121-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar a la Secretaría General para que proceda a emitir el duplicado del diploma de grado de Magíster en Administración a la señorita MELISSA GRACE MAZUELOS WOOLCOTT.

Atendiendo al requerimiento del área legal de SUNEDU, se consigna el primer considerando de la Resolución 1503-011-ANR de 15 de diciembre de 2011:“(…) mediante Ley N°28626, se faculta a las universidades públicas y privadas a expedir duplicados de diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla las formalidades y requisitos previstos por cada universidad”.

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia del mismo queda registrado como Anexo 07 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

#### 4.7 Carrera de Ingeniería Industrial y Comercial: Otorgamiento de Título Profesional

[...]

##### **Acuerdo N°122-13/2019**

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Ingeniera Industrial y Comercial, a la señorita MARIA-JOSE DEL ROSARIO ARGUEDAS BALDEON y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-121-2019/IIC de fecha 16 de octubre de 2019, figura como Anexo 06 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

#### 4.8 Reglamento del Tribunal de Honor Universitario: Modificación.

[...]

##### **Acuerdo N°123-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación de los artículos 16°, 17° y 19° Reglamento del Tribunal de Honor Universitario.

El documento que sustenta la propuesta, queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 09 de esta acta.

#### 4.9 Reglamento General de Beneficios para trabajadores de la Universidad ESAN: Aprobación.

[...]

##### **Acuerdo N°124-13/2019**

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar el Reglamento General de Beneficios de la Universidad ESAN.

La entrada de vigencia de esta normativa deja sin efecto las siguientes normas: Política de Descuentos para Programas de Posgrado para los Trabajadores y Familiares de la Universidad ESAN, aprobada según Acuerdo N°048-08/2010 de Consejo Universitario de fecha 30 de junio de 2010 y sus modificatorias; Política de Descuentos en Estudios de Pregrado, aprobada según Acuerdo N°01-01/2008 de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2008 y sus modificatorias; Política para la Incorporación de Becados al Programa DPA (antes DPEX) de la Universidad ESAN, aprobada según Acuerdo N°029-04/2014 de Consejo Universitario de fecha 15 de abril de 2014 y sus modificatorias; y cualquier normativa interna que sea contraria a este Reglamento.

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 10 de esta acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo diez y treinta, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación.

El Acta fue suscrita por los miembros asistentes.



.....  
**Carmen Velasco Ramos**  
Secretaria General  
Universidad ESAN